

CÓDIGO DE CONDUCTA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CÓDIGO ÉTICO	3
ARTICULO 1.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	3
ARTICULO 2.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO.....	3
2.1 RELACIONES CON CLIENTES	4
2.2 CONTRATOS Y ACTIVIDAD PROMOCIONAL CON CLIENTES.....	4
2.3 CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD.....	5
2.4 CONFLICTOS DE INTERÉS.....	5
2.5 REGALOS, OBSEQUIOS Y FAVORES.....	5
2.6 GESTIÓN DE RECLAMACIONES.....	5
2.7 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.....	6
2.8 RELACIÓN CON OTRAS EMPRESAS CONSULTORAS.....	6
ARTICULO 3.- RECURSOS HUMANOS	6
3.1. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y PROMOCIÓN PROFESIONAL.....	6
3.2 FORMACION.....	7
3.3 IGUALDAD DE GÉNERO.....	7
3.4 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.....	7
3.5 INTEGRIDAD MORAL.....	7
ARTICULO 4.- RELACIONES CON ÓRGANISMOS PÚBLICOS	8
4.1 LEGALIDAD E INTEGRIDAD EN NUESTRAS RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.....	8
4.2. PARTIDOS POLÍTICOS.....	8
4.3 DERECHO DE LA COMPETENCIA Y ORGANISMOS REGULADORES.....	8
ARTICULO 5.- IMPLEMENTACIÓN	10
ARTICULO 6.- CANAL DE DENUNCIAS	11
ARTICULO 9.- DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y COMUNICACION	11
ARTICULO 10.- SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACION	12

INTRODUCCIÓN.

El presente documento expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales que componen UNIFORMES GARYS, S.L. y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa de nuestra organización (en adelante, el “Código de Conducta”).

Somos una Compañía que fabrica ropa laboral para, principalmente, el sector servicios, presentando anualmente catálogos que pueden centrarse en hostelería, sanidad, colegio, centros de belleza. Buscamos trabajar con los mejores proveedores de materias primas para, junto con el excelente equipo humano que compone Uniformes Gary's, obtener la máxima calidad en todos los productos.

Nuestro Código de Conducta refleja el firme compromiso de nuestra firma, de cumplir con los valores y principios profesionales, que son la base de una cultura de eficacia, eficiencia y efectividad que hace posible el desempeño de nuestra actividad, enmarcada en la honestidad, responsabilidad, respeto, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas, compromiso y servicio.

Todos los integrantes de GARYS son responsables de cumplir y hacer cumplir este Código. En él se definen un conjunto de principios éticos y de conducta que garantizan una práctica profesional y transparente conforme a los principios de lealtad, transparencia, imparcialidad, cumplimiento y sostenibilidad del modelo de gestión.

El presente Código de Conducta, además, se complementa y perfecciona con las políticas y demás normativa interna que lo desarrolla, así como la legislación que le es de aplicación.

CÓDIGO ÉTICO

ARTICULO 1.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

GARYS ha establecido como pilares de negocio las personas, la innovación y la responsabilidad corporativa. El marco de referencia para el ejercicio de la responsabilidad corporativa se basa en las siguientes premisas:

1.1 MISIÓN

Nuestra misión es el diseño y fabricación de vestuario profesional, ofreciendo un gran servicio y amplio catálogo de productos para los trabajadores más exigentes.

Nuestro público son trabajadores que quieren ir cómodos y con estilo, con una calidad absoluta, para ello usamos la mejor materia prima del mercado, todo ello en con el mejor servicio posible.

1.2 VISIÓN

Solo quien está cerca de sus clientes descubrirá sus necesidades. En Gary's ponemos todos nuestros recursos, esfuerzos e ilusión para hacerlas realidad.

En Gary's pretendemos ser el principal referente en moda profesional, tanto a nivel nacional como internacional, aportando diferenciación en diseño, comodidad, protección y durabilidad a todos los trabajadores que visten nuestras prendas.

1.3 VALORES:

La empresa avanza hacia el futuro preservando los valores de su identidad. La excelencia en el trabajo constituye la esencia de Uniformes Gary's, a través de estos valores que la impulsan:

- La apuesta incondicional y continua por la innovación el diseño y la calidad
- Excelencia y pasión en la prestación de servicios.
- Integridad y profesionalidad de sus trabajadores y proveedores.
- Cercanía con nuestro extraordinario equipo humano comprometido con la empresa.

ARTICULO 2.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Las normas de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que GARYSS.L. se relaciona y que han sido recogidos en este Código de Conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados a:

- Calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes
- a la reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros colaboradores de negocio;
- al fomento y protección de nuestros trabajadores;
- al cumplimiento de la más estricta legalidad;
- al respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;
- a la transparencia de nuestras actividades respecto a los mercados organizados en los que participamos.

2.1 RELACIONES CON CLIENTES

Honestidad y responsabilidad profesional.

Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros clientes.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

2.2 CONTRATOS Y ACTIVIDAD PROMOCIONAL CON CLIENTES.

La actividad promocional y la contratación con los clientes de GARYSS.L debe ser clara y directas, conforme con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o de cualquier modo, incorrectas y completa, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.

GARYS S.L. firma para cada compromiso un contrato, acuerdo o documento específico. Dicho contrato, acuerdo o documento debe recoger claramente, en línea con la normativa aplicable.

La relación de GARYS S.L. con el cliente debe fundarse en la transparencia. Dicha relación puede verse facilitada mediante la suscripción inicial y mutua de unas pautas básica que aseguren el buen éxito del proyecto y que deben ser recogidas en el contrato. Se fomentará un trabajo conjunto y constructivo, de manera que ambos, cliente y empresa consultora, consigan maximizar los beneficios de la colaboración. GARYS, S.L. se compromete a mantener informado al cliente sobre la evolución del proyecto/servicio encomendado, así como de todas aquellas resoluciones que fueran trascendentes en relación con el mismo.

GARYS S.L. se compromete a no utilizar instrumentos publicitarios engañosos o falsos. La actividad de comercialización deberá realizarse con el ofrecimiento de toda la información relevante a nuestros clientes para una adecuada toma de decisiones.

GARYS no aceptará ningún trabajo para el que no se considere competente profesionalmente.

2.3 CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD.

La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

2.4 CONFLICTOS DE INTERÉS.

Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de GARYSS.L.

En particular, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de GARYSS.L., según se ha definido anteriormente, o de cualquier cónyuge, ascendiente, cónyuge del ascendiente, descendiente, cónyuge del descendiente, hermano, cónyuge del hermano o sociedades respecto de las cuales el profesional de LA ORGANIZACIÓN se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores (en adelante, “personas vinculadas”).

Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de GARYSS.L. o de sus clientes en la toma de decisiones.

2.5 REGALOS, OBSEQUIOS Y FAVORES.

GARYSS.L. no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a GARYS, S.L. o sus empleados y directivos.

2.6 GESTIÓN DE RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio y en nuestros productos.

Por ello, los profesionales de GESTIÓN LCOAL S.L. se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

2.7 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.

Ningún profesional de GARYS, S.L. podrá utilizar el nombre de GARYS, S.L. ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. De la misma manera no podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de GARYS, S.L., de las que haya tenido conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a GARYS, S.L. o tuviera interés en ella.

2.8 RELACIÓN CON OTRAS EMPRESAS.

GARYS, S.L. debe mantener recíproca lealtad, respeto profesional mutuo y relaciones de compañerismo, absteniéndose del desprestigio de colegas, empresas de la competencia y de la profesión en general. Debe asimismo, difundir una imagen honesta con sentido de la profesionalidad y transparencia.

GARYS, S.L. respeta la libre competencia y demuestra una actitud legal y cordial de cara a sus competidores. Se prohíbe dañar, directa o indirectamente, la reputación profesional de otro consultor, tanto frente a su propia compañía como frente a una compañía tercera.

Cuando se deben traspasar o continuar proyectos o servicios iniciados (o realizados hasta la fecha) por otra empresa o profesional del sector, se hará con rigor y objetividad profesional. Se deberá facilitar a dicha empresa toda la información de la que se dispusiere, respetando el secreto profesional, y las normas relativas a la propiedad intelectual y protección de datos, y colaborar en lo necesario para garantizar la continuidad del servicio al cliente, debiendo ésta mantener siempre el más absoluto respeto por la empresa consultora anterior.

ARTICULO 3.- RECURSOS HUMANOS

3.1. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

GARYS, S.L. evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores. En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

3.2 FORMACION

GARYS, S.L. pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

3.3 IGUALDAD DE GÉNERO.

Los profesionales de GARYS, S.L. respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

GARYS, S.L. adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

3.4 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

GARYS, S.L. declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles de la Organización.

GARYS, S.L. adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos laborales, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos laborales.

3.5 INTEGRIDAD MORAL.

GARYS, S.L. se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de GARYS, S.L. comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

ARTICULO 4.- RELACIONES CON ÓRGANISMOS PÚBLICOS

4.1 LEGALIDAD E INTEGRIDAD EN NUESTRAS RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Nos relacionamos con las administraciones, instituciones públicas y demás autoridades de forma lícita, ética, respetuosa, alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Asimismo, como empleados o colaboradores de GARYS, no podremos ofrecer, prometer, conceder, solicitar, recibir o aceptar, directa o indirectamente, regalos, obsequios o dádivas, beneficios, ventajas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualquier tipo autoridad o funcionario que supongan para GARYS una situación de privilegio o una ventaja competitiva frente a terceros. GARYS cumplimos con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Aseguramos, además, que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando así falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto al que fueron otorgadas. Nos comprometemos a colaborar con las administraciones públicas ante cualquier procedimiento inspector al que la compañía pudiera verse sometida.

4.2. PARTIDOS POLÍTICOS.

GARYS, S.L. se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política.

GARYS, S.L. se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política.

4.3 DERECHO DE LA COMPETENCIA Y ORGANISMOS REGULADORES.

GARYS, S.L. cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional o internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

ARTICULO 5.- RELACION CON PROVEEDORES

Nos relacionamos con nuestros proveedores -tanto fabricantes de producto como el resto de proveedores de bienes y servicios- de manera lícita, ética y respetuosa y trabajamos con ellos en estrecha colaboración para garantizar de su parte un correcto cumplimiento de este código y del Código de Conducta de Proveedores de GARYS, a los que están sujetos. La selección de nuestros proveedores se rige por criterios de objetividad y transparencia, conciliando nuestro interés en la obtención de las mejores condiciones con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. En dicha selección, ponemos especial atención a normas y procesos de homologación, licitación, inspección y verificación de obligado cumplimiento para nuestros proveedores. Nos esforzamos por que todos los proveedores que trabajen con GARYS se comprometan a respetar los derechos humanos y laborales de todos sus empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. Todas las relaciones con los proveedores se formalizan mediante los correspondientes acuerdos y contratos de colaboración con GARYS

ARTICULO 6.- DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En GARYS estamos comprometidos a respetar, proteger y defender la propiedad industrial e intelectual, propia y ajena. Esto incluye signos distintivos, tales como marcas, nombres comerciales, diseños industriales, derechos de autor, nombres de dominio, modelos de utilidad, invenciones y programas informáticos, entre otros.

Respondemos de la originalidad de nuestros propios diseños y nos aseguramos de que nuestros proveedores garanticen la originalidad de los diseños que ponen a nuestra disposición. Para ello, adoptamos las medidas y controles necesarios para garantizar un uso legal de dichos derechos. Dentro del marco de nuestras campañas de marketing y publicidad, utilizamos solo aquellas marcas, signos distintivos, imágenes, gráficos, textos, ilustraciones y cualquier otro material debidamente autorizados por el Departamento de Comunicación y Marketing, conforme a las normas y procedimientos internos y a los principios de este código.

ARTICULO 7.- CALIDAD

Nuestra Política de Calidad tiene como objetivo prioritario, la **determinación de los requisitos del cliente** y su satisfacción para traducirlo en una **mejora continua** en nuestros productos, mediante una

gestión óptima de nuestros recursos humanos y técnicos orientados siempre hacia el cumplimiento de las necesidades y expectativas del cliente.

Por todo ello Nuestra **Política de Calidad** se centra en tres pilares básicos:

- **Un compromiso de mejorar continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad.
- **Lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas**, renovando continuamente nuestro sistema de trabajo y gestión.
- **Desarrollar y mantener un esfuerzo de grupo**, poniendo énfasis en aumentar la capacidad de UNIFORMES GARY'S en incrementar su competitividad en el mercado a través de la mejora de calidad.

Para ello nos comprometemos a:

1. **Cumplir con los requisitos especificados por nuestros clientes y todas las partes interesadas** y aquellos que nos sean aplicables y en especial, con la legislación y normativa vigente.
2. **Detectar nuestros errores**, evitando su aparición, y si aparecen, solucionarlos de inmediato, para obtener un nivel de excelencia en nuestro trabajo.
3. **Informar de los problemas que detectemos**, sugiriendo y aplicando mejoras.
4. Velar por el saneamiento constante del sistema administrativo-financiero de nuestra empresa.
5. Implantar los recursos técnicos y humanos para mejorar las condiciones técnicas, de seguridad de nuestros puestos de trabajo.
6. Asesoramiento a nuestros clientes desde el Departamento de Producción de la empresa.

IMPLEMENTACIÓN

El presente Código de Conducta de GARYS será de aplicación a todo el conjunto de profesionales de la entidad, incluyendo a las personas que se enumeran a continuación:

- a) A todo el personal directivo.
- b) A todos los empleados.
- c) A todo el personal interino o eventual que preste servicios de cualquier índole o actividad laboral.

Los profesionales de GARYS deberán, según sus funciones y responsabilidades en la Sociedad:

- a) Conocer, difundir y cumplir el presente Código, y formalizar por escrito su compromiso irrevocable de cumplir con lo dispuesto en el mismo.

- b) Colaborar en la implantación del Código y de las políticas y normativa que lo desarrollen.
- c) Asistir y participar en todas aquellas sesiones formativas a las que sean convocados para el adecuado entendimiento del presente Código y demás normativa interna que lo desarrolle y complemente.
- d) Consultar con el responsable de cumplimiento/equipo directivo *Responsable* cualquier duda que les pudiera surgir respecto al contenido del Código.
- e) Poner en conocimiento del *Responsable* cualquier situación que se considere pueda constituir un incumplimiento de este Código y de la normativa interna que lo desarrolle y complemente.

Cualquier referencia al cumplimiento del presente Código implicará, igualmente, la obligatoriedad de cumplir la legislación y normativa interna que resulte de aplicación por GARYS y sus profesionales, aunque dicha referencia no se contenga de manera expresa en algún apartado del presente Código de Conducta.

CANAL DE DENUNCIAS

GARYS se ocupa de establecer, para cada parte implicada, unos canales de denuncias a través de los cuales remitir las comunicaciones oportunas. Dichos canales velarán por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

En los aspectos que puedan afectar a los trabajadores de GARYS tales como situaciones de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, entre otros, se establecerán canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en estos ámbitos.

El responsable de cumplimiento de GARYS enviará informes sobre las violaciones del Código de Conducta, detectadas tras indicaciones de los implicados o tras las actividades de auditoría, y las sugerencias que se consideran necesarias:

- en los casos más significativos, al Órgano de Administración.
- en los demás casos, a la Dirección de GARYS

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el presente Código de Conducta.

DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y COMUNICACION

9.1 Corresponde al equipo directivo las funciones de difusión, y comunicación del contenido del presente Código entre los profesionales de la Sociedad y demás colaboradores. Específicamente se entregará copia del presente Código a todos los profesionales de la Sociedad. Del mismo modo se hará entrega

de un ejemplar del Código a los profesionales que en el futuro se incorporen a GARYS, con ocasión del inicio de su actividad en la Sociedad.

9.2 Asimismo, promoverá el conocimiento del Código de Conducta y normativa asociada a través de un plan de formación específico, en coordinación con las áreas de formación y Recursos Humanos. En todas las acciones de difusión, comunicación y formación se recordará la existencia del canal ético de denuncias y consultas y los medios de acceso establecidos para su utilización, y la obligación de comunicar irregularidades que, en su caso, puedan detectar.

SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Corresponde al Equipo directivo de GARYS la función de supervisión del funcionamiento y efectividad del Código de Conducta de la Sociedad. Para ello podrá contar con asesores externos que verifiquen el cumplimiento efectivo del presente Código y normativa interna de desarrollo y complemento.

El *responsable* será el encargado de interpretar las normas contenidas en el Código de Conducta de GARYS, debiendo armonizar su interpretación con políticas, protocolos y demás normativa interna de la Sociedad.